

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

N° 050 -2017 DE/ENAMM

Callao, 22 FEB. 2017

Visto el Memorándum N° 047-2017/SP, de fecha 22 de febrero del 2017, cursado por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero del 2017, el señor Edwin Leonardo Hernández Suarez, servidor de este Centro Superior de Estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, en vista del deceso de su señora madre, Gregoria Isabel Suarez De Hernández;

Que, con original del Acta de Defunción de fecha 2 de febrero del 2017, emitida por el Registro Nacional de Identificación Estado Civil – RENIEC, se acredita el deceso de la señora Gregoria Isabel Suarez De Hernández, madre del servidor Edwin Leonardo Hernández Suarez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144° y 145° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento directo y gastos de sepelio se otorga por un monto de DOS (02) remuneraciones totales, respectivamente;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante el Informe de visto, le corresponde al servidor Edwin Leonardo Hernández Suarez, por concepto de Subsidio por fallecimiento UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 28/100 SOLES (S/. 1,572.28) y Subsidio por gastos de sepelio UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 28/100 SOLES (S/. 1,572.28), siendo el monto total ascendente a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES (3,144.56);

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 10 de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al servidor Edwin Leonardo Hernández Suarez, por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre Gregoria Isabel Suarez De Hernández, el total de (04) remuneraciones totales, monto ascendente a TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 56/100 SOLES (S/. 3,144.56).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado por el Ejercicio 2017 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

